

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0260/24

VISTO:

La Ruta Provincial N° 72, que atraviesa la localidad de Oriente y;

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria, que es acceso a la localidad de Oriente, toma el nombre, sobre la zona urbana de Calle Manuel Belgrano;

Que en una de sus márgenes, se constituyen viviendas, del Barrio Plan Federal, ya habitadas, y del Barrio Bonaerenses II, con obras que se están concluyendo, viviendas que luego serán habitadas;

Que en la margen opuesta de la arteria, se encuentra ubicada una plaza, que identifica a los Bomberos Voluntarios de Oriente;

Que hay una vasta afluencia de niños y familias que concurren a la plaza del bombero, y el cruce de la calle se vuelve riesgoso;

Que para poder acceder al ingreso del Jardín N° 903, también es necesario cruzar dicha arteria, por lo que el cruce de niños y familias por el lugar es habitual;

Que es una calle de mucha circulación vehicular, ya que se trata de una circunvalación donde transitan vehículos también de gran porte, en medio de una zona urbana muy poblada;

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, ===== solicite autorización a la Dirección de Vialidad Provincial, y gestione ante la misma, la posibilidad de realizar los reductores de velocidad que considere necesarios, en Calle Manuel Belgrano (Ruta Provincial 72), de la Localidad de Oriente.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la posibilidad de ===== destinar los fondos correspondientes para la realización de dicha obra, que brindará seguridad vial a los habitantes de Oriente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al registro oficial, y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 2024

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0098/24